## Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5592 / 466 Campos Santafé, Felipe Huesca 1938 - 1938 Mal conservado



## JUZGADO INSTRUCTOR ESPESADO DE INCAUTACICA DE BIENES

HUESEA

Expediente num.

CONTRA

Felips Campel Santafé

## SOBRE

Declaración de la responsabilidad civil que deba exigírsele por virtud de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937 y demás disposiciones complementarias.



Juez instructor especial: De Leis Me Involince Lanaja Secretario judicial: D. Inquel Ronado Robingues

. Avelivado por digherdad.



aperdo designar a a administrativo incoado pa ra declarar la responsabilidad civil que debs exigirse a D. Telipe Camper Santafe! vacino de Huesca conforms al D. L. de 10 da Enero de 1937, rogandole que tan pronto termine sua actuaciones, se digna remitirlas, con \* su informe reglamentario, a esta Comisión. Dies guarde a Vd. muchos años. St. D. Luis Ma Moliner Huesea

2

And Moliner Huesea

2



Providencia Juez especial

Huesoa Vellita de 14.28 LA aus com

Por recibido el anterier oficio de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes d' sca, designand que provee Juez especial del expedient para declarar distrativamento la responsabilidad que corresponda y existing at inoulpant telipe auchof four

Acusese recibe a dicha Comision y/para cumplir le resado apórtense a las actuaciones informe de las Autori de la vecindad del inculpado y declaración de tres persona de reconocida solvencia soral y prestigio ciudadano, entusiastas de la Cause Nacional, para determinar si aquél es o no responsable directa o subsidiariamente, por acción u omisión, de daños o perjuicios de cualquier clase ocasionados como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional. Oigase a dicho expedientado, personalmente o por escrito, y si no fuere conocido su paradero, hágasele saber lo que dispone el articulo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo de 1937, por medio de edicto que se inserte en el "Boletin Oficial del Estado" y en el de esta provincia. Acreditese en el expediente si dicho encartado tiene en la zona liberada esposa e hijos y la edad y estado de éstos, así como si alguno de ellos presta servicios en el Ejército o Milicias Nacionales; y se acordará.

Así lo manda y firma el señor Juez especial designado de que yo el Secretario judicial doy fe.-

Juil 11º Mohner ruguel Bornatof

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe .-

Greaty



hijo de Jose y Joaquina natural y veci ac de esta Capital domiciliado en Cuatro meyes ne 2.4 es responsable direct o subsidiarimente de danos y perjutois ocasionados durante la Guerra por su oposicion al triunfo del Ejercito macional, tengo el honor de manifestar a V.I. que dicho Sr Campo es de ideas republi canas, antes del Glorioso Movimiento "a cional hizo gran obstentacion de sus ideas republicanas; al advenimiento de la "epublica llevado de su fobia anticatolica se trasladò a madrid para "re crearse" segun propia manifestacion, ante el tristemente celebre espectaculo de la quema de los conventos. Con el trascurso del tiempo su izquierdismo fue aumentando no desaprovechando oca sion para hacer obstentacion y alarde de ello, ensalzando las fuguras de vala y Garcia Hernandezen los ultimos tiemp era defensor de la funesta politica de fenecido Frente Lapular y hace pocos dias comentando los avances de nuestra Tropas, hizo las manifestaciones siguie tes" tambien los alemanes en la guerra europea, llegaroa a las puertas de laris y hubieron de retirarse



COMISION PROVINCE

ON DE BIENZS

ILE S C A

SALIDA

Rectificando la orden dadat (.S. para incoar expediente contra relipe Campo, commicole que el expediente ha de incoarse contra Matec Campo errer, Hijo de Felipe Campo.

Dios guarde a España y a V.S. muohos años.

Huesca, 4 de agosto de 1938.

COMISSIÓN PROTECCIÓN CUPALITA

INCAUTACIÓN DE BIENES .

HUESCA

Saludo Sa Franco IARRIBA ESPAÑA

Sr. Juez de Instrucción de HUESCA.

XX

